ADENNDA N° 01

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa Nº 18/2016, ID: 314.019/2016 para la "RENOVACION ELECTRICA DEL BLOQUE C DEL MERCADO MUNICIPAL" convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte integra de la Carta de Invitación de referencia.-

DONDE ERA:

5. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** *Municipalidad de San Lorenzo Oficina de la U.O.C. 1er piso (Avenida España y San Lorenzo).*

Teléfono: 021 570.487.
Correo Electrónico: uoc_san_lorenzo@hotmail.com

6. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** hasta las 12:00 horas del día 05 de agosto del 2016.

7. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO SE REALIZARA.

8. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *NO.*

9. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO.*

10. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** 06 (SEIS) MESES.

11. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO*

12. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *30 (treinta) días.*

13. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3 %(tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.

14. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** SI.

15. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *40 (cuarenta) días.*

16. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es** Atención:
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección: Avenida España y San Lorenzo
Número del Piso/Oficina: 1er piso oficina de la U.O.C.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas
Fecha: 12 de agosto del 2016
Hora: 07:30

17. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:**

Dirección: Avenida España y San Lorenzo

Número del Piso/Oficina: 1er piso oficina de la U.O.C.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas
Fecha: 12 de agosto del 2016
Hora: 08:00 a.m.-

Ruth Villamil Samudio
Jefa Interina U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

18. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras SI APLICA

Antes de iniciar los trabajos la empresa contratista presentará, catálogos técnicos de los materiales que se encuentren dentro de la planilla de datos garantizados. Los mismos deberán ser aprobados por Nota u Orden de Servicio por la Supervisión de Obra

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.
2. Cumplimiento del Marco Legal.
3. Precio más bajo.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:** El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ley Nº 2051/03 que se incluye en el Formulario Nº 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPICIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Rufino Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

b) **Capacidad financiera:** La evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de la presentación del Balance General del ejercicio fiscal (años 2014 y 2015), el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido.

c) **Capacidad técnica:** La evaluación de la capacidad técnica se realizará mediante la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.

d) **Experiencia:** La evaluación de la experiencia se hará teniendo en cuenta la presentación de contratos, orden de compra y/o facturas de provisión de los bienes solicitados a entidades públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015.

20. El margen de preferencia a ser utilizado es: *En la comparación de ofertas, se tendrá presente lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, que textualmente dice: Artículo 2º: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional". Artículo 4º: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero". El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la falta de presentación de dicho documento no será causal de descalificación de la oferta).*

21. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

22. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos e igualen en precios, el Comité de Evaluación aplicará el siguiente criterio: el contrato será adjudicado a la empresa que presente la mayor cantidad de contratos, orden de compra y/o facturas de provisión de los bienes solicitados a entidades públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015, por un valor no menor al 50% de la sumatoria total.

23. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota a todos los oferentes dentro de los cincos días calendario siguientes a su emisión, según lo establecido en el Art. 28 Ley 2051/03.

24. La convocante formalizará la contratación mediante: Un *Contrato.*

25. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$ donde

A= Precio ajustado de los bienes facturados.

P= Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

26. Las formas y condiciones de pago: El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados, rubro 240; y será efectuado por la Municipalidad de San Lorenzo, vía Dirección General de Administración y Finanzas, en moneda nacional.

La factura deberá emitirse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo y deberá contener todos los datos y además deberá acompañarse la Remisión correspondiente de la entrega del bien recibida por la dependencia responsable. El pago se realizara dentro de los 60 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

27. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: de 61 (sesenta y un) días.

28. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

29. **Se otorgará Anticipo:** NO APLICA.

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: es del *5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.*

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI

***32.* La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** A más tardar dentro de los 25 días posteriores a la fecha que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

33. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: El plazo de entrega es de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

34. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: los bienes serán entregados en el Mercado de San Lorenzo – Bloque C, calle Gral. Caballero entre Mcal. Estigarribia y J.M.C de Estigarribia.

35. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución.

36. La vigencia del contrato es de: desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
e) Copia de Contratos Ejecutados y/o Facturas, presentación de contratos de Adquisición de Muebles y equipos y/o facturas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. (se deberá presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas para cada año ya sea de Instituciones públicas o privadas).		
• Anexo C. (Especificaciones Técnicas)		

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

6. Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente: *Municipalidad de San Lorenzo Oficina de la U.O.C. 1er piso (Avenida España y San Lorenzo).*

Julia Villamil Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Teléfono: 021 570.487.

Correo Electrónico: uoc_san_lorenzo@hotmail.com

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: hasta las 12:00 horas del día 05 de agosto del 2016.

8. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO SE REALIZARA.

9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: *NO.*

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: *NO.*

11. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: 06 (SEIS) MESES.

12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *NO*

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *30 (treinta) días.*

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3 %(tres por ciento) sobre el monto total de la oferta.

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada SI.

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *40 (cuarenta) días.*

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es Atención: *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*

Dirección: Avenida España y San Lorenzo
Número del Piso/Oficina: 1er piso oficina de la U.O.C.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas
Fecha: 12 de agosto del 2016
Hora: 07:30

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:

Dirección: Avenida España y San Lorenzo

Número del Piso/Oficina: 1er piso oficina de la U.O.C.
Ciudad: San Lorenzo, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas
Fecha: 12 de agosto del 2016
Hora: 08:00 a.m.-

***19.* Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras SI APLICA**

Antes de iniciar los trabajos la empresa contratista presentará, catálogos técnicos de los materiales que se encuentren dentro de la planilla de datos garantizados. Los mismos deberán ser aprobados por Nota u Orden de Servicio por la Supervisión de Obra

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

4. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.
5. Cumplimiento del Marco Legal.
6. Precio más bajo.

Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

f) **Capacidad legal:** El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ley Nº 2051/03 que se incluye en el Formulario Nº 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPICIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

g) **Capacidad financiera:** La evaluación de la capacidad financiera se realizará mediante la verificación de la presentación del Balance General del ejercicio fiscal (años 2014 y 2015), el cual deberá reflejar que la firma oferente no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido.

h) **Capacidad técnica:** La evaluación de la capacidad técnica se realizará mediante la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.

i) **Experiencia:** La evaluación de la experiencia se hará teniendo en cuenta la presentación de contratos, orden de compra y/o facturas de provisión de los bienes solicitados a entidades públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: *En la comparación de ofertas, se tendrá presente lo establecido en la Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9.649/12, que textualmente dice: Artículo 2º: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional". Artículo 4º: "Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2º. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero". El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (la falta de presentación de dicho documento no será causal de descalificación de la oferta).*

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: la empresa contratista presentará, catálogos técnicos de los materiales que se encuentren dentro de la planilla de datos garantizados. Los mismos deberán ser aprobados por Nota u Orden de Servicio por la Supervisión de Obra

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos e igualen en precios, el Comité de Evaluación aplicará el siguiente criterio: el contrato será adjudicado a la empresa que presente la mayor cantidad de contratos, orden de compra y/o facturas de prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015, por un valor no menor al 50% de la sumatoria total.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota a todos los oferentes dentro de los cincos días calendario siguientes a su emisión, según lo establecido en el Art. 28 Ley 2051/03.

25. La convocante formalizará la contratación mediante: Un *Contrato.*

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El importe del precio ajustado de los bienes facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$ donde

A= Precio ajustado de los bienes facturados.

P= Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

27. Las formas y condiciones de pago: El pago por la adquisición, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados, rubro 240; y será efectuado por la Municipalidad de San Lorenzo, vía Dirección General de Administración y Finanzas, en moneda nacional.

La factura deberá emitirse a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo y deberá contener todos los datos y además deberá acompañarse la Remisión correspondiente de la entrega del bien recibida por la dependencia responsable. El pago se realizara dentro de los 60 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: de 61 (sesenta y un) días.

29. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

30. Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: es del *5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.*

32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI

***33.* La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** A más tardar dentro de los 25 días posteriores a la fecha que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: El plazo de entrega es de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir de la emisión de la orden de inicio firma del contrato.-

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en: los bienes serán entregados en el Mercado de San Lorenzo – Bloque C, calle Gral. Caballero entre Mcal. Estigarribia y J.M.C de Estigarribia.

36. El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución.

37. La vigencia del contrato es de*:* desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Anexo E

Documentos de la Oferta

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
j) Copia de Contratos Ejecutados y/o Facturas, presentación de contratos y/o facturas de prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. (se deberá presentar como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas para cada año ya sea de Instituciones públicas o privadas).		
• Anexo C. (Especificaciones Técnicas)		

Ruth Villamil Samudio
Jefa Interina de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 08 de agosto de 2.016.